



Bruselas, 7 de septiembre de 2023
(OR. en)

12726/23

FIN 900
INST 322
PE-L 28

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	12407/23
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 10/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023 – <i>Aprobación</i> – <i>Aprobación de una carta</i>

1. El 23 de agosto de 2023, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 10/2023 en relación con la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea¹, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero².
2. El objetivo de esa propuesta es trasladar un importe de 446,84 millones EUR en créditos de compromiso y de pago del artículo 30 04 02 [*Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia*] a la partida 16 02 01 01 [*Asistencia a los Estados miembros en relación con eventos admisibles en el marco del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)*].

¹ 12406/23

² Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 7 de septiembre de 2023.
4. Tras dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó por mayoría cualificada proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 12407/23, y
 - el proyecto de carta a tal efecto que figura en el ANEXO.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018³, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 10/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023.

(Fórmula de cortesía).

³ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).